

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - N° 3850

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Abril de 2005.-

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0638

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.503/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 70/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", a la Empresa EDECO S.A., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.256.900,30.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa EDECOS.A., que consiste en la construcción de la totalidad de las viviendas en prototipos de tres (3) dormitorios con una superficie de 72 Mts. 2 cada uno, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Función: Vivienda - Proyecto: "72 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0639

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.502/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 69/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "120 VIVIENDAS - GRUPO II - EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.536.810,94.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de la obra en 60 prototipos de tres dormitorios y 60 prototipos de dos dormitorios, aumentando los metros cuadrados de los mismos, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de Gobierno
Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "120 VIVIENDAS - GRUPO II - EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0640

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.500/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 67/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "51 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 6.831.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de la obra en 51 prototipos de tres dormitorios aumentando los metros cuadrados de los mismos, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado - Función: Vivienda - Proyecto: "51 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía

Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0641

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.565/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 82/2004, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: "65 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.624.253,30.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa EDECOS.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados en los prototipos de tres y cuatro dormitorios y la redistribución de los prototipos, según el siguiente detalle 44 viviendas de dos (2) dormitorios, ocho (8) viviendas de tres dormitorios y 13 duplex de cuatro dormitorios, el que forma parte integrante como Anexo I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "65 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0643

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 44.984/25/2005.-

DEJAR SIN EFECTO las preadjudicaciones de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios al Señor FERNANDEZ, Alejandro Didio (DNI N° 25.280.639) y Señora PEREZ, Gladys Beatriz (DNI N° 26.065.088) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a la Señora SALICAS, Rita Azucena (DNI N° 25.280.594) y Señor MOLINA, Jorge Luis Pablo (DNI N° 21.174.707) correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" - ubicadas en la Manzana N° 54 y Manzana N° 55; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA veintitrés (23) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y trece (13) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios

correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", ubicadas en la Manzana N° 54 y Manzana N° 55; a las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

PREADJUDICAR cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" ubicadas en la Manzana N° 54 y Manzana N° 55; a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1)

folio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Artículo 4° de la presente, serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Zona Norte-IDUV- con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 de la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copiado de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura del Departamento Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0644

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 44.987/26/2005.-

EXCLUIR del listado de preadjudicatarios de unidades habitacionales de dos (2) dormitorios al Señor FERNANDEZ Enrique Ramón (DNI 21.353.124) y GODOYLiz Andrea (DNI 23.158.480); y DENHOLM Bárbara Carolina (DNI 27.632.206) y VITALE Maximiliano Hernán (DNI 24.822.533), a la Señora MANCILLA MALDONADO Berenice del Carmen (DNI 18.700.858) y GUENCHUR GONZALEZ Gloria Alejandra (DNI 25.338.873) con ACOSTA Sergio Andrés (DNI 24.283.255) y BURGOS Gustavo Nicolás (DNI 24.096.020) con GODOY Viviana Elisabeth (DNI 29.586.667) y del listado de unidades habitacionales de tres (3) dormitorios al Señor VALDIVIA Juan Robinson (DNI 25.901.110) con ORONA Miriam Beatriz (DNI 22.787.545), correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA"; ubicado en la Manzana N° 59 y Manzana N° 60, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA"; ubicado en la Manzana N° 59 y Manzana N° 60, a la Señora SOSA Andrea Verónica (DNI 25.667.858) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAREN VENTA veintiún (21) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y catorce (14) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA"; ubicado en la Manzana N° 59 y Manzana N° 60, a las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compraventa y contrato de comodato según corresponda, entre los involucrados y este Instituto, en un todo de acuerdo a las normas en vigencia.-

PREADJUDICAR seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" ubicada en la Manzana N° 59 y Manzana N° 60; a las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta a la presente y que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Artículo 5° de la presente, serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Zona Norte-IDUV- con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 de la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copiado de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura del Departamento Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en Caleta Olivia.-

A N E X O I
PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 54 - MANZANA N° 55

DOS DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| QUIROGA PATRICIA CRISTINA | 23.158.389 | | |
| ALVAREZ VIVIANA ISABEL | 22.323.527 | e/c SOTO OSCAR RENE | 20.212.524 |
| VALDEZ YOLANDA ESTHER | 20.501.589 | SALAVERRIA MARCELO A. | 18.370.205 |
| CARRIZO PEDRO ALBERTO | 11.497.199 | | |
| REINOSO SANTIAGO CARLOS | 21.997.189 | e/c MONSALVO MARCELA A. | 23.359.818 |
| PACHADO CARLOS ANTONIO | 21.997.018 | AYBAR ADRIANA DNI | 21.758.641 |
| RAMOS RAMONA DEL VALLE | 17.763.049 | | |
| SANCHEZ JUAN ROBERTO | 22.612.443 | e/c CASTRO ADRIANA M. | 21.819.303 |
| ESTEFOPABLO DAMIAN | 25.490.890 | e/c RODRIGUEZ VIVIANA B. | 28.047.767 |
| MUÑOZ PAULA BEATRIZ | 25.667.823 | | |
| BARRETO ERICA | 22.266.555 | e/c CARRIZO JUAN ALBERTO | 17.095.038 |
| RAMOS SERGIO ANDRES | 25.375.223 | e/c CASTRO ESTELA MARIS | 27.143.207 |
| DIAZ ANDREA ALEJANDRA | 24.978.856 | INVERNON RAUL NESTOR | 16.672.194 |
| JARAMILLO ADRIANA S. | 25.375.168 | | |
| QUIROGA OMAR DAVID | 26.065.139 | e/c CHAILE CARMEN DE OLINDA | 25.375.023 |
| CABEZAS SECUNDINO EDISTO | 25.375.018 | PAEZ CELINA DEL CARMEN | 26.065.037 |
| QUIROGA MARCELO JOSE | 24.978.872 | e/c SANDOVAL ROSANA DEL P. | 26.249.363 |
| AGUIRRE ALEJANDRA M. | 24.978.714 | | |
| RUARTE VICTOR RICARDO | 25.375.211 | VERGARA ALEJANDRA G. | 26.387.328 |
| MERCADO SILVIA PAMELA | 24.978.668 | | |
| DOMINGUEZ PAULA ANDREA | 24.978.624 | | |
| ESPINOZA SILVIA ALEJANDRA | 24.283.262 | | |
| BRITO VERONICA ELIANA | 24.649.776 | | |

A N E X O I
PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 54 - MANZANA N° 55

TRES DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| CASAS CRISTINA DEL VALLE | 24.649.753 | BERROCAL CLAUDIO H. | 23.490.887 |
| MAMANISILVANA ESTER | 25.667.810 | OLMOS ROBERTO GABRIEL | 23.158.406 |
| ZAMBRANO MARIA M. | 16.520.375 | | |
| RAMOS DANIEL ALBERTO | 22.455.943 | e/c VERA MIRTA CECILIA | 24.283.091 |
| ECHEVERRIA MERCEDES | 12.210.279 | | |
| DE LA FUENTE VERONICA A. | 22.323.384 | | |
| GORDILLO PATRICIA LILIANA | 17.934.254 | e/c SANTILLAN HECTOR FABIAN | 20.501.801 |
| MONZULEMA FELISA | 13.602.132 | | |
| CARRIZO MERCEDES | 24.978.688 | CURALLAN ALBERTO P. | 17.561.879 |
| SALGUEROS ANDREA E. | 22.169.580 | e/c SALVATIERREZ ANDRES B. | 17.934.180 |
| RAMIREZ JULIO ALBERTO | 22.787.750 | FERNANDEZ CLAUDIA A. | 24.283.164 |
| OCAMPO SILVANA ANDREA | 25.375.013 | ABARZUA LUIS ALBERTO | 21.997.037 |
| GONZALEZ MYRIAM MABEL | 17.129.416 | GALLEGOS JORGE EDUARDO | 20.139.209 |

ANEXO I

PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 59 - MANZANA N° 60

DOS DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|-----------------------------|----------------|------------------------|------------|
| OLMOS VALERIA BEATRIZ | 26.868.340 | GOMEZ PABLO JOAQUIN | 24.283.239 |
| CARRIZO FERNANDEZ JORGELINA | 23.908.722 e/c | GUERRERO JUAN MANUEL | 14.252.906 |
| DIAZ FABIANA BEATRIZ | 23.908.784 e/c | VERA ANIBAL DAVID | 24.978.869 |
| GARCIA BEATRIZ LORENA | 23.908.601 e/c | HERRERA NICOLASH. | 26.259.082 |
| NIEVA MARIA FERNANDA | 22.329.666 | | |
| ARRUZZI MARIA DEL CARMEN | 24.794.177 | MEDINA EMILIO RUBEN | 22.508.010 |
| VILLAGRAN PABLO DANIEL | 22.787.746 | BARRIONUEVO ADRIANA P. | 27.706.991 |
| LOPEZ MARIELA ADRIANA | 23.158.560 e/c | BRICEÑO WALTER N. | 24.794.271 |
| TRONCOSO SERGIO OSCAR | 26.520.724 e/c | VERA CARINA PAOLA | 27.632.189 |
| ANDRA DEDORA | 10.595.589 | | |
| LOPEZ CLAUDIA ELISABET | 26.065.290 | | |
| BELTRAN LAURA ANTONIA | 25.667.986 e/c | VARAS ROBERTO CARLOS | 27.057.670 |
| CARDENAS CLAUDIA VERONICA | 26.868.319 e/c | OJEDA PABLO ADRIAN | 25.119.607 |
| MAZQUIARAN ELINA DEL C. | 25.375.270 | | |
| ULLOA MARCELA ALEJANDRA | 25.375.248 | | |
| BUSTO MARCELA PATRICIA | 24.283.209 | | |
| LEIVA MERCEDES LILLIANA | 24.649.510 e/c | LUCERO OSCAR ANIBAL | 24.768.483 |
| HIDALGO DAVID WALTER | 24.978.882 e/c | IBÁÑEZ IVANA KARINA | 27.736.939 |
| MONTES MARIA VIRGINIA | 26.868.461 | NAVARRO JUAN ALBERTO | 24.283.170 |
| REINOSO HUGO MANUEL | 24.649.725 | CARRIZO VANESA ISABEL | 27.143.200 |
| QUINTERO MARCELO URBANO | 24.283.184 | BRAVO NATALIA MARIA | 23.785.976 |

ANEXO I

PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 59 - MANZANA N° 60

TRES DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|----------------|-----------------------|------------|
| ALVAREZ SOFIA MARGARITA | 20.237.174 e/c | QUIROGA JORGE ANTONIO | 20.501.574 |
| REALES ADRIAN AMERICO | 24.649.544 | | |
| NEIRA FLORINDO ESTEBAN | 24.649.630 | ROJAS MIRIAM EDITH | 26.387.307 |
| PEREZ ARIEL EDUARDO | 24.649.800 | OYARZUN SUSANA EDITH | 22.700.321 |
| VARGAS CELIA MABEL | 25.011.211 | CARRIZO PEDRO PAULO | 25.625.688 |
| REMENTERIA LUIS RUBEN | 24.400.145 e/c | CORONADO NIDIA E. | 23.905.199 |
| USQUEDA MIRIAM IRIS | 24.400.438 | | |
| IDIARTE GABRIELA ALEJANDRA | 24.283.080 | YAUPE PABLO FELIX D. | 25.197.096 |
| YERIO RAUL ALFREDO | 2.992.500 | GUARDO MARIA CRISTINA | 14.556.972 |
| SOSA RAMON VICENTE | 21.997.028 | | |
| BORQUEZ MARIA LILIANA | 13.941.370 | VERA CARLOS OMAR | 17.561.780 |
| CHACOMA JOSE RAUL | 21.997.253 | MUÑOZ PAOLA ELIZABETH | 24.929.859 |
| DIAZ SOFIA CATALINA | 20.237.638 | LATORRE LISANDRO LUIS | 24.620.463 |
| SALAS ALEJANDRA DEL CARMEN | 25.375.144 e/c | ALVAS NELSON ELISEO | 22.323.272 |

ANEXO II

PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 59 - MANZANA N° 60

DOS DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|------------------------|----------------|----------------------|------------|
| GOMEZ ALICIA OLIVIA | L.C. 5.729.933 | | |
| TOLEDO LUIS JAVIER | 14.719.198 | | |
| GOMEZ GRISELDA FABIANA | 23.158.330 | | |
| PEREZ ALBERTO | 7.327.862 | ALONSOMIRTHA BEATRIZ | 12.649.504 |
| SUBIABRE JUAN JOSE | 27.143.112 e/c | CONTRERAS PAOLA S. | 29.848.118 |
| ROBLEDOMARIA ALEJANDRA | 24.693.542 e/c | NIETO DIEGO SIMON | 28.178.053 |

TRES DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|------------------------|------------|---------------------|------------|
| SILVA ALBA CONSTANCIA | 13.186.940 | | |
| MALDONADO ELENA DEL C. | 17.185.021 | | |

RESOLUCION N° 0645

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 44.989/25/2005.-

DEJAR SIN EFECTO las preadjudicaciones de tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a la Señora DIAZ, Andrea Noemí (DNIN° 27.143.069) y a la Señora OCHOA Hortensia del Carmen (DNI 18.209.091) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios al Señor ACOSTA Ramón Antonio (DNI 20.501.861) en condominio con SANCHEZ Daniela Noemí (DNI 26.520.639) correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" – ubicadas en la Manzana N° 65 y Manzana N° 66; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA"; ubicado en la Manzana N° 65 y Manzana N° 66, a la Señora LOPEZ, Claudia Beatriz (DNI 25.375.281) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA veintiún (21) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y catorce (14) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA"; ubicadas en la Manzana N° 65 y Manzana N° 66; a las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compra y venta y contrato de comodato según corresponda, entre los involucrados y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

PREADJUDICAR seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" ubicadas en la Manzana N° 65 y Manzana N° 66; a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Artículo 5° de la presente, serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Zona Norte-IDUV- con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 de la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura del Departamento Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en Caleta Olivia.-

ANEXO I

**PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 65 - MANZANA N° 66**

DOS DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| LEGAL NORMA ISABEL | 23.920.921 | KROTEVICH FABIAN JOSE | 20.293.124 |
| GARCIA ROST LAUDELINA | L.C. 4.025.597 | | |
| FARIAS CRISTINA MABEL | 26.868.381 | | |
| ZAMORA CAROLINA LEONOR | 26.520.609 | | |
| FIGUEROA DANIEL OSCAR | 26.868.314 | e/c TRONCOSO LORENA EDIT | 27.143.286 |
| REYES THEL ADRIANA | 26.868.301 | e/c VICENTE DIEGO OSCAR | 26.311.071 |
| GARCIA PATRICIA LORENA | 26.996.280 | CARRIZO CLAUDIO S. | 24.377.184 |
| IGLESIAS PATRICIA NOEMI | 23.123.623 | e/c MEDINA ANGEL ANDRES | 26.868.349 |
| GUZMAN MIRIAM ANDREA | 26.580.678 | | |
| CORTEZ BLANCA LORENA | 25.667.849 | | |
| RODRIGUEZ SERGIO GERMAN | 26.065.243 | SEPULVEDA MARIA LUISA | 27.739.504 |
| MARTINEZ EMILIA NANCY | 21.913.958 | | |
| CISTENA ZENaida FABIANA | 25.375.034 | QUIPILDORMIGUEL A. | 24.744.614 |
| RUIZ DANIEL HORACIO | 25.026.160 | e/c GODOY GONZALEZ KATIA | 28.008.190 |
| VARGAS MARCIA BERNABELA | 25.375.099 | PITTA ESTEBAN ARIEL | 23.456.150 |
| BELLIDO DANIELA LORENA | 28.075.372 | TURRA CLAUDIO GABRIEL | 25.375.090 |
| MIRANDA MARCELA DEL R. | 25.375.266 | | |
| MELIHUECHUN NORMA ESTER | 25.375.290 | | |
| QUIROGA VICTOR DIEGO | 24.649.628 | e/c PAVEZ ROMINA ANDREA | 28.236.423 |
| CERDAS HUMBERTO PATRICIO | 23.389.990 | e/c ALANIS RAQUEL ANDREA | 28.558.346 |
| ZAMORA DANIELA RAQUEL | 28.558.037 | | |

ANEXO I

**PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 65 - MANZANA N° 66**

TRES DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| RAMOS ADRIANA CEFERINA | 20.501.807 | | |
| NIETOMARCELA NOEMI | 22.787.617 | e/c QUISPE SANTOS JOSE | 22.621.560 |
| SOSA PATRICIA ELISABET | 23.158.308 | | |
| LOPEZ HECTOR ENRIQUE | 11.213.739 | | |
| CHANAMPAMARIELA B. | 20.501.976 | | |
| RIQUELMEMIRTA BEATRIZ | 21.666.627 | | |
| RAMOS MARIA EVA | 25.415.419 | | |
| MORENO MIRIAM CRISTINA | 23.158.419 | DIAZ ALEJANDRO JAVIER | 24.978.605 |
| OLIVERA YOLANDA DEL C. | 25.667.747 | | |
| USQUEDA DIEGO MATIAS | 22.323.376 | | |
| ATENCIO MERCEDES BEATRIZ | 22.488.851 | e/c VILCHE GABRIEL OSVALDO | 21.997.151 |
| UNQUEN JUAN CARLOS | 20.212.678 | | |
| ALARCON PAULA ELISABET | 21.997.113 | e/c SALVATIERREZ MARIO C. | 17.934.307 |
| PEREZ NATALIA ANDREA | 23.428.796 | ROJAS MIGUEL ANGEL | 17.095.283 |

ANEXO II

**PLAN 44 VIVIENDAS CALETA OLIVIA
MANZANA N° 65 - MANZANA N° 66**

DOS DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| UNDA SILVANA ALEJANDRA | 27.739.584 | | |
| GOMEZ MIRNA ANDREA | 27.143.038 | | |
| NAIPAN FRESCIA HA YDEE | 27.186.112 | e/c MALDONADO CLAUDIO R. | 26.520.715 |
| UNDA TERESA ISABEL | 27.739.583 | | |
| MARTINEZ MATILDEN. | 27.143.050 | | |
| ROLDAN MANUEL ALBERTO | 11.128.500 | MANSILLA INES BEATRIZ | 26.698.860 |

TRES DORMITORIOS

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTOS |
|----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| CACERES JORGE LUIS | 20.844.457 | | |
| SOSA SALUSTIANA SABINA | 14.880.023 | MOREYRA OMAR RUBEN | 11.294.708 |

RESOLUCION N° 0679

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.566/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 83/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "41 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$5.596.243,29.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa PROALSA S.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados por unidad habitacional, redistribuyendo los prototipos e incorporando mayor cantidad de viviendas de tres dormitorios a construir, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "41 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS"- del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0680

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.506/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa POLAR S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 73/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 9.193.766,17.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa POLAR S.R.L., que consiste en la redistribución de los prototipos, elevando el número de viviendas de tres dormitorios a construir, según el siguiente detalle: veinte (20) viviendas de dos dormitorios y cuarenta y cuatro (44) viviendas de tres dormitorios; que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Función: Vivienda - Proyecto: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ"- del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa POLAR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0681

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.568/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GAN-

CEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 85/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CONDOSCANTAVOS (\$ 7.939.354,02.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., que consiste en la construcción de la obra en su totalidad en prototipos de tres dormitorios con aumento de los metros cuadrados a construir; que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS"- del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0682

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.453/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 50/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "108 VIVIENDAS SECTOR 8 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.174.277,37.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., que consiste en la construcción de mayor prototipos de tres dormitorios según el siguiente detalle: sesenta y seis (66) de tres dormitorios y cuarenta y dos (42) de dos dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "108 VIVIENDAS SECTOR 8 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"- del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0683

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.564/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 81/2004, tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA GRUPO 2 SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.299.171,66.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., que consiste en la construcción de la obra en su totalidad en prototipos de tres dormitorios con aumento de los metros cuadrados a construir; que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA GRUPO 2 SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS"- del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0684

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.455/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 52/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.373.640,55.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ESUCO S.A., que consiste en la construcción de mayor prototipos de tres dormitorios según el siguiente detalle: cincuenta y cinco (55) de dos dormitorios y treinta y nueve (39) de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0685

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.490/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 57/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "90 VIVIENDAS SECTOR 1 EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO

MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 11.505.159,29.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ESUCO S.A., que consiste en la construcción de mayor prototipos de tres dormitorios y el aumento de los metros cuadrados a construir, según el siguiente detalle: sesenta y cinco (65) de dos dormitorios y veinticinco (25) de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Calafate – Función: Vivienda – Proyecto: "90 VIVIENDAS SECTOR 1 EN EL CALAFATE", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0686

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.495/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 62/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.047.497,55.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ESUCO S.A., que consiste en la construcción de la totalidad de las viviendas en prototipos de tres dormitorios y el aumento de los metros cuadrados a construir, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Comandante Luis Piedra Buena – Función: Vivienda – Proyecto: "88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0687

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.494/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 61/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.227.282,38.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ESUCO S.A., que consiste en la redistribución de los prototipos y el aumento de los metros cuadrados a construir según el siguiente detalle: cuatro (4) viviendas de dos dormitorios y setenta y seis (76) de tres dormitorios, que forman parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Comandante Luis Piedra Buena – Función: Vivienda – Proyecto: “80 VIVIENDAS EN INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 429

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VIS TO :

El Expediente N° 412.179-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 183-SPyAP-04, se inició sumario administrativo al Sr. **MONTALVA RAUL**, DNIN° 11.769.209, conforme Acta de Constatación labrada con fecha 08 de Febrero de 2004, en el paraje denominado Pozo Negro, al ser detectado pescando sin permiso y con elementos prohibidos;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso al Sr. **MONTALVA RAUL**, en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 183-SPyAP-04, al Sr. **MONTALVA RAUL**, DNIN° 11.769.209, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Sr. **MONTALVA RAUL**, con multa de **PESOS TREINTAYDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72)**, por pescar sin permiso y con multa de **PESOS TREINTAYDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72)**, por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. **MONTALVA RAUL**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de

pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 430

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VIS TO :

El Expediente N° 410.825-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 059-SPyAP-04, y Modificatoria N° 186-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Señora **GONZALEZ YESICA**, (DNI N° 30.251.040), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 26 de Octubre de 2003, en el paraje denominado Club Pescazaiké;

Que notificada fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se la halla confesa en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso a la Señora **GONZALEZ YESICA** en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 059-SPyAP-04 y Modificatoria N° 186-SPyAP-04, a la Señora **GONZALEZ YESICA**, DNIN° 30.251.040, hallándose confesa de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Señora **GONZALEZ YESICA**, con multa de **PESOS TREINTAYTRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)**, por hallarse incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Señora **GONZALEZ YESICA** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 431

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

VIS TO :

El Expediente N° 410.251-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 039-SPyAP-04 y modificatoria N° 187-SPyAP-04, se inició sumario administrativo al Sr. **SABUIARTE JOSE** (DNI N° 10.978.475), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 18 de Octubre de 2003, en el paraje denominado La Toma;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso al Sr. **SABUIARTE José** en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2. (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 039-SPyAP-04 y Modificatoria N° 187-SPyAP-04, al Sr. **SABUIARTE JOSE**, DNI N° 10.978.475, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Sr. **SABUIARTE José** con multa de **PESOS TREINTAYTRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)**, por hallarse incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. **SABUIARTE José** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.973/04.-

SANCIONASE con **SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40)** a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.** y otitular del dominio **EJO-856**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-
Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.820/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa CONIGLIO GUSTAVO DANIEL y/o titular del dominio DOB-705, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.174/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa INTECBA ARGENTINA S.R.L. y/o titular del dominio CYY-497, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.180/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y

TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa I.P.S. SAIC y F. y/o titular del dominio DAK-055, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 412.944/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa TRANSPORTE ARIAS, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 412.941/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa PIEDRA PARTIDA S.R.L., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-
Expediente N° 415.501/04.-

DEJAR SIN EFECTO LA SANCION impuesta contra el Acta de Infracción N° 10685/03, atento haber

presentado en tiempo y forma la documentación, procediendo al Archivo, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Notificar de la presente a la Señora GALLARDO MONTAÑA EDITH ROSARIO, en su respectivo domicilio.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 414.320/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa MARCO JUAN CARLOS, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 414.846/04.-

DEJAR SIN EFECTO LA SANCION impuesta contra el Acta de Infracción N° 11883/04 atento haber presentado en tiempo y forma la documentación procediendo al Archivo, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Notificar de la presente al Señor TRESGUERRES, en su respectivo domicilio.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.718/04.-

DEJAR SIN EFECTO LA SANCION impuesta contra el Acta de Infracción N° 11160/04 atento haber presentado en tiempo y forma la documentación procediendo al Archivo, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Notificar de la presente al Señor TRANSPORTE EL DIAMANTE, en su respectivo domicilio.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E.y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.823/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa PAULA MARIANA BAIMA, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.Ey O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 414.202/04.-

DESESTIMAR, la denuncia formulada por la Señora, ANA MILLONES contra la Empresa, LA UNION de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Notificar de la presente a la Señora ANA MILLONES y a la Empresa LA UNION en sus respectivos domicilios.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.Ey O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 410.682/04.-

DESESTIMAR, la denuncia formulada por el Sr. Luis Carlos Mendoza contra la Empresa ANDESMAR S.A. de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Notificar de la presente al Sr. Luis Carlos Mendoza Empresa ANDESMAR S.A. en sus respectivos domicilios.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.Ey O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 415.719/04.-

SANCIONASE TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa TOLEDO HECTOR, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.Ey O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 414.315/04.-

SANCIONASE TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa PROSEPET S.A., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días denotificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.Ey O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BARRAZA ANTONIO M. S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. B-22532/04", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Antonio Manuel Barraza**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña **PAULINO ANTIÑANCO** en los autos caratulados: "ANTIÑANCO PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.831/05, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**, y en el diario "**La Prensa de Santa Cruz**" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaria Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos de Don Odilon Vedia, en los autos caratulados, "**VEDIA ODILON S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° V-5276/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquense edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**"

y en el diario "**La Opinión Austral**".-
RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaria Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Héctor César Rebollo, en los autos caratulados, "**REBOLLO HECTOR CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° R-5281/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquense edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-
RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1, a mi cargo hace saber que por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**SIMUNOVICS ONIAMARIAS/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. S-20026/04**, que se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2005.-
Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogación legal por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "**TACUMAN, Alejandro S/SUCESION Testamentaria y Ab-Intestato**" (Expte. Nro. 195, año 2004, letra "T"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **ALEJANDRO TACUMAN**, para que en el término de **treinta días** se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

ESQUEL, CHUBUT, 17 de Marzo de 2005.-

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. María Castro de Vilanova, en los autos caratulados "**CASTRO DE VILANOVA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. C-19986/04**.- Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 1 de Febrero de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se citay emplaza a herederos y acreedores de Don Miguel Antonio Cardozo, en los autos caratulados, "**CARDOZO MIGUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° C-5282/04, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-
RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.C/CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. S/EJECUTIVO**" (EXPTE. B. 10.687/02) se cita a comparecer a estar a derecho a Constructora Patagónica Argentina SA., para que comparezca por sí, o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.C/AMAYA ALDO DE LA CRUZ S/EJECUTIVO**" (EXPTE. B. 9831/02) se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Aldo de la Cruz Amaya, por sí o por apoderado por el término de quince días (15) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Del Carmen AYAQUINTUY AGUILAR, en los autos caratulados: "**AYAQUINTUY AGUILAR MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° A-10997/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C.C.).-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO 08/05

El Sr. Juez Dra. Cristina de los Angeles LEMBEYE, a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia N° Uno con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "**LONGUEIRA, JUAN SIMONS/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° L-4.329/04, citay emplaza a herederos y acreedores del Sr. **JUAN SIMON LONGUEIRA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICOTRUNCADO, 02 de Marzo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO 91/04

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria 2 a cargo de Gabriela Zapata, sito en Santiago del Estero, Barrio Industrial -ex Hotel YPF-, Pico Truncado, Santa Cruz (C.P. 9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**YAPURA, José Gabino S/Sucesion abintestato**", Expte. Nro. Y-2713/02. Pico Truncado, Santa Cruz, 1 de Noviembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

PICOTRUNCADO, Santa Cruz, 01 de Noviembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos; se hace saber por el término de dos (2) días, en autos caratulados: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/URRUSUNO JORGE OSCAR S/EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte. N° 33-225/00, que el **Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal**, rematará ad corpus el día 15 de Abril del año 2005, a las 18:30 horas, en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la Localidad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Gregores N° 560 de la localidad de 28 de Noviembre, individualizado catastralmente como Parcela 03; Manzana 31; Matrícula 7273 del Registro de la Propiedad Inmueble; Departamento I Guer Aike.- **SUPERFICIE DEL TERRENO** 601,50 m2.- **CONSTRUCCION**: Se haya construido con frente a la calle Gobernador Gregores, un Salón Comercial con dos ambientes y baño; hacia atrás de éste una casa habitación y el fondo de la parcela otras construcciones precarias.- **ESTADO DE OCUPACION**: la vivienda se encuentra habitada por el señor DAMIAN COLILAF, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 27.377.071, y ocupa el inmueble en calidad de inquilino de Víctor Urruzuno, con vencimiento el Contrato de Locación en fecha 19 de Marzo de 2002.- **ESTADO FISICO**: **Salón Comercial**: conventanas al frente cuyo vidrios se encuentran en su mayoría rotos; dichas ventanas con reja de hierro que impiden el acceso de intrusos; las paredes se encuentran deterioradas en todas sus superficies, paredes externas de ladrillos sin revocar; baño totalmente deteriorado y fuera de servicio, observándose que en uno de los dos ambientes de dicho salón, carece de cielo raso.- el salón en cuestión encierra una superficie cubierta de 160 mts.2 aproximadamente **VIVIENDA** esta compuesta de cocina comedor, salita de estar, dos habitaciones y un baño, todo estos ambientes con paredes deterioradas y techo en mal estado; en el fondo se encuentran construcciones precarias que hacen las veces de depósito de elementos varios. **PRECIO**: El remate se realizará con una base de \$ 72.437,70 (PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTACENTAVOS),

y la mejor postor si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores, se reducirá el monto de la base en un 25% (veinticinco por ciento). si tampoco hubiese oferentes, en fecha posterior a determinar se realizará una nueva subasta sin base **SEÑA: 10%- COMISION 3%** que recibirá en el acto, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente.- **SELLADO BOLETO 1%**.- Todo en el acto del remate, y en efectivo.- **VISITAS**: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 13 de Abril del año 2005, de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio. **DEUDAS**: Servicios Públicos \$ 144,82 al 10/01/2005.- Municipalidad de 28 de Noviembre en concepto de tasas e impuestos Municipales asciende a \$ 3.064,67 al 31/12/04.- Distritos no presenta deudas al 14/06/2004.- Las Deudas antes mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente **CONDICIONES DE LA SUBASTA**: 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES**: Al Martillero actuante Te. 02966-432282.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Civil

P-1

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos (2) días en autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BRIZUELA RODOLFO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte. N° 1062-190/98, que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal, rematará ad corpus el día 15 de Abril del año 2005 a las 17:00 horas, en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la ciudad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra, el inmueble ubicado en el Barrio Los Pinos, casa N° 18 de la ciudad de Río Turbio, individualizado catastralmente como Parcela 01 Mza. 98; Departamento I -Güer Aike-; Matrícula 7780 del Registro de la Propiedad Inmueble. **SUPERFICIE DEL TERRENO**: 200,13 m2 - **CONSTRUCCION**: Realizada en mampostería y techo de chapas.- **COMODIDADES**: La vivienda es de tipo casa habitación, y en el mismo predio separado por un pasillo, un Departamento con evidentes signos que lo están levantando con material precario (chapas, madera, tirantes, etc.), cuenta con un living que da al frente del inmueble, cuyos ventanales se encuentran sin vidrios y están tapizados con chapas de zinc, sistema de iluminación rotos; paredes descoloridas y parcialmente deterioradas; cielo raso prácticamente destruido. **Comedor**: se encuentra con las paredes deterioradas, descoloridas y partes sin revocar, el piso también se encuentra deteriorado. **Dormitorio 1**: Paredes descoloridas deterioradas, cielo raso con manchas de humedad; ventanas bloqueadas por dentro; sistema de electricidad fuera de servicios. **Dormitorio 2**: Paredes descoloridas y presentan manchas de humedad; ventanas bloqueadas por dentro, no funciona el sistema eléctrico. **Baño**: no funciona, mochila de descarga de agua fuera de lugar; paredes rotas; sistema de ducha no funciona. **Cocina**: Paredes deterioradas; Calefón tipo termotanque sin funcionar; sistema eléctrico precario; piso en mal estado. **ESTADO DE OCUPACION**: El Inmueble se encuentra ocupado por Naduan Juana, chilena, soltera, DNIN° 92.865.317, a título de encargada con su hijo de ocho años. El Departamento adyacente se encontraría ocupado por una persona llamada Cruz Roxana; y una habitación se encontraría habitada los fines de semana por una señora llamada Rojas Silvana - según lo manifestado por la señora Naduan Juana. **ESTADO FISICO**: En general el inmueble presenta un manifiesto estado de abandono y deterioro. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor.- **SEÑA**: 10%.- comisión

3%, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente.- **SELLADO BOLETO** 1%. - Todo en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza. **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 14 de Abril de 2005, de 11:00 a 12:00 horas, debiendo tomar previamente contacto los interesados con el señor Administrador de la Sucursal Río Turbio del Banco de la Nación Argentina.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Turbio \$ 3.308,36 al 24/05/2004; Servicios Públicos no posee deudas al 16/04/2004. **DISTRIGAS:** No posee deudas al 14/06/2004. Las deudas antes mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1º) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. 2º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la señal, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumple con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES** Al Martillero actuante **TE N° 02966 - 432282.**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Civil

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL 18/05

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. **MABEL CLARA GONZALEZ DE ROMERO** a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Unica a cargo de la Dra. **LAURA NOGUES PERALTA** se hace saber en los autos caratulados: **Expte. N° 159/04 "OFICIO LEY 22.172 N° 96/03 - Dra. Marta Isabel YAÑEZ Jueza Subrogante - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Concursal y de Instrucción N° 1 Puerto Deseado - Santa Cruz - en autos: "CAFFA, Milena c/TAPARI, Raúl s/EJECUCION DE ALIMENTOS" Expte. N° 16.111/98.** - hadesignado martillero público al Sr. **JUAN CARLOS HAMER**, para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: Vehículo dominio SFV 979, marca Scania, tipo R 112 H 4x2 ch, modelo 1986, marca motor Scania, N° motor 2035969, chasis N° 02205085.-

Estado del Bien a Subastar: el vehículo se encuentra con las ópticas rotas, sin cubierta que se encuentran gastadas, falta de múltiple de escape completo y turbo, como así el burro de arranque, caja de dirección, radiadores, inyectores, caja de cambio y bomba inyectora.-

Deuda en concepto de Patente: desde el año 1997 al 15 de Diciembre del año 2003, el bien presenta una deuda de pesos de Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis con Treinta y Nueve centavos (\$2.386,39), por ante la Municipalidad de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, a cargo la misma de quien y/o quienes resulten adquirentes.-

CONDICIONES DE DOMINIO: El bien a subastar tiene inscripto un embargo con fecha 09/11/2000, por el monto de \$ 16.000,00 - con fecha de cumplimiento 09/11/2003 - texto CAFFA, MILENA C/TAPARIRA UL S/EJECUCION DE ALIMENTOS.- constatado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional de Puerto Deseado.-

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 16 de Abril de 2005 a las 11:00hs. en calle Avda. del Pinar N° 201 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.-

SEÑAL Y COMISION: 30% cuenta de precio en el acto de remate, al contado y en efectivo. Comisión del martillero actuante del 10% en iguales condiciones.-

EXHIBICION DEL BIEN: Los días 14/04/05 y 15/04/05, en horario de 17 hs. a 18 hs. en calle Avda. del Pinar N° 201 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Chubut y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Almirante Brown N° 570 Comodoro Rivadavia. Domicilio del martillero actuante.- Tel. 4444648.-

LAURA NOGUES PERALTA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. **GERARDO DANIEL CAAMAÑO**, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos (2) días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BARRIONUEVO RUBEN ENRIQUE Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1591-297/01, que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará ad corpus el día 15 de Abril 2005 a las 19:30 horas en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la ciudad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y ocupacional en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Moyano N° 255 de la ciudad de Río Turbio, individualizado catastralmente como Lote (solar) U; Manzana 26; Matrícula 14499; Departamento I Güer Aike; SUPERFICIE DEL TERRENO 450,30 M2; medidas Rectángulo de 15m de frente al N-O por 30,02 m. de fondo; -CONSTRUCCION: de troncos -de aproximadamente cuatro y dos metros cubiertos - su techo es de chapa parte acanalada y el resto traslúcida; se accede por calle Gobernador Moyano, a través de una puerta principal instalada en su frente - se encuentra cerrada por una chapa - o por una puerta posterior, la que es de madera, al igual que todas sus demás aberturas, cielorrasos y paredes interiores; la totalidad de la vivienda posee una pequeña vereda perimetral en regular estado; el inmueble presenta una suciedad generalizada y en regular estado de conservación; consta de dos habitaciones calefactor marca Emeg de cuatro mil calorías, un baño - instalado con inodoro y lavamanos - siendo su piso de cerámico - y - un tercer ambiente - destinado a estar y cocina - en el cual se encuentra instalada una cocina de cuatro hornallas marca Volcán, un termotanque de 75 litros marca Señorial, un calefactor de cuatro mil calorías marca CTZ y una mesada de madera en regular estado, con su correspondiente pileta. El inmueble presenta un deplorable aspecto por su estado de abandono, no registra muebles en su interior, aunque sí una gran cantidad de elementos, tales como chapas, tubos de gas y otros dejados con fin de depósito, desconociéndose la existencia de fluido eléctrico, gas y agua corriente.- **ESTADO DE OCUPACION:** el inmueble se encuentra inhabilitado.- **PRECIO:** El remate se realizará con una BASE DE \$ 71.579,73 (PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) y al mejor postor, si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores se reducirá el monto de la base en un veinticinco por ciento (25%), si tampoco existieran postores por este monto, se dará por finalizada la subasta; en acto posterior cuy fecha oportunamente se determinará se rematará sin base y al mejor postor.- **SEÑAL:** 10%. - **COMISION** 3% que se abonará en el acto.- **SELLADO DE BOLETA** 1% - Todo en el acto del remate, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta. **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 12 de Abril de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio.- **DEUDAS:** Servicios Públicos registra una deuda por el importe de \$ 380,99 (periodos: 06/2002; 07/2002; 03/2003 al 03/2004).- Al 12/11/2004 no presenta deudas a DISTRIGAS, por no encontrarse conectado a las redes de distribución. Municipalidad de Río Turbio posee una deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas que gravan la propiedad inmueble por la suma de \$ 1.481,69 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS). Las deudas mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1º) Las deudas que presenta el bien serán soportadas por el comprador.- 2º) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad.- 3º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 4º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumple con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secret. Civil

P-1

EDICTO N° 024 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.500 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.766.000,00 **Y:** 2.406.000,00 **B.X:** 4.766.000,00 **Y:** 2.411.000,00 **C.X:** 4.761.000,00 **Y:** 2.411.000,00 **D.X:** 4.761.000,00 **Y:** 2.406.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 22, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA PORTEÑITA y LAS MELLIZAS".- Se tramita bajo Expediente N° 411.880/A/04, denominación: "CABEZA DE VACA ESTE".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 025 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.960 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **C.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **D.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 19 y 22, Sección: "XI", Fracción: "D", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CASA DE PIEDRA y LA LAGUNA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.881/A/04, denominación: "TORO BLANCO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 026 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.500 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.727.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.727.500,00 **Y:** 2.464.000,00 **C.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.464.000,00 **D.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 19, Sección: "XI", Fracción: "D", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CASA DE PIEDRA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.883/A/04, denominación: "CASA PIEDRA".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 030
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** JUAN LUIS GUERCI **UBICACION:** Encierra una superficie total de 500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X.:** 4.639.600,00 **Y:** 2.531.500,00 **B.X.:** 4.639.600,00 **Y:** 2.533.500,00 **C.X.:** 4.637.100,00 **Y:** 2.533.500,00 **D.X.:** 4.637.100,00 **Y:** 2.531.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 2 y 11, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "EL DORADO y MONSERRAT".- Se tramita bajo Expediente N° 409.766/G/03.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 031
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** JUAN LUIS GUERCI **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X.:** 4.642.100,00 **Y:** 2.528.000,00 **B.X.:** 4.642.100,00 **Y:** 2.532.000,00 **C.X.:** 4.639.600,00 **Y:** 2.532.000,00 **D.X.:** 4.639.600,00 **Y:** 2.528.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 2, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "MONSERRAT".- Se tramita bajo Expediente N° 409.769/G/03.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**NOTIFICACIONES
S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: DE LERNIA CELSIO**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: GONZALEZ ANA MARIA S/ DEMANDA LABORAL C/ DE LERNIA CELSIO, Expte. N° 551.865/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 156/S TyS S/2005, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR al SR. DE LERNIA CELSIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 952- 3° Piso Of. 5 de esta ciudad capital, a abonar la SRA. GONZALEZ ANA MARIA titular del DNI N° 12.194.428 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 547,96) en conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este

organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: FALCON SUSANA MARIELA
Y/O BNF VALORES**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CAMPOS FABIAN HUMBERTO S/ DEMANDA LABORAL C/ FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES, Expte. N° 551.386/MG/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 180/S TyS S/2005, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR a la SRA. FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 780 local N° 16 de esta ciudad capital, a abonar al SR. CAMPOS FABIAN HUMBERTO titular del DNI N° 24.790.534 la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.275,00) de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: AVENDAÑO DANIEL**

Me dirijo a Ud. en Auto caratulado: AVENDAÑO DANIEL S/ ACTA DE INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. N° 553.090/04 que se tramita ante la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

**NOTIFICACIONES
C. P. E.**

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: **ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), Maestra de Sección interina del Jardín de Infantes N° 48 de "28 de Noviembre", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **...ARTICULO 2°.- APLICAR** a la docente María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), la sanción prevista en el Artículo 54°- Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5)

años con más la sanción accesoria de reducción de puntaje prevista en el Artículo 1°- Apartado I- Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

...ARTICULO 3°.- Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.-

ARTICULO 4°.- REMITIR COPIA a Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Dirección Provincial de Personal.-

...ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos cumplido, ARCHIVASE.-

MARGARITA M. RAMOS MEJIA
Directora Gral. de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-2

NOTIFICACION

El Consejo Provincial de Educación notifica a Ud. lo resuelto mediante Resolución N° 3240/04, la cual se transcribe a continuación: "Río Gallegos, 02 de Diciembre de 2004. VISTO: Los Expedientes Nros. 688.935-CPE-98 y 688.438-CPE-98; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 730 de fecha 7 de Mayo de 1999, emanada de la Presidencia de este Organismo se instruye y sumario administrativo docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ, Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA- EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades, por presunto Abandono de Servicios; Que del análisis de los actuados se desprende que queda acreditada la situación irregular de la docente NUÑEZ, por no cumplimiento de la reglamentación en vigencia en lo que se refiere a licencias médicas y a ausentarse de la provincia sin la autorización correspondiente; Que mediante Boletín Oficial de fechas 26, 27 y 31 de Agosto de 2004, la Instructora Sumariante, cita por este medio a la docente Yolanda Aidée NUÑEZ, cumpliendo los recaudos legales en debida forma y tiempo; Que la conducta de la docente NUÑEZ esta encuadrada en incumplimiento de lo estipulado en las Circulares N° 001/89 y 003/89 del Servicio de Reconocimientos Médicos y el Artículo 1°- Inciso 20) del Acuerdo N° 186/66 en lo particular y en el Artículo 5°- Incisos a) y c) de la Ley 14.473 - Estatuto Docente; Que por lo expuesto corresponde atribuir responsabilidad administrativa docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ y a la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida en el Artículo 1°- Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84; Que obra Dictámenes Nos. 010/04 de la Junta de Disciplina y 395/04 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido; Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411; **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE:** **ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I. N° 20.217.050), Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA - EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°.- APLICAR** a la docente Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I. N° 20.217.050), lo dispuesto en el Artículo 54°- Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida por el Artículo 1°- Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84.- **ARTICULO 3°.-** Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.- **ARTICULO 4°.- REMITIR** copia de la presente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación General Básica, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Secretaría de Coordinación Educativa.- **ARTICULO 5°.- TOME RAZON** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido, ARCHIVASE.- Firmado Prof. Ingrid. B. BORDONI- Presidente, Sonia D. PLEICH- Directora

General de Despacho - a/c Secretaría General.-
RESOLUCION N° 3240/04".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. ALEJANDRO ANGEL GARCIA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril del corriente año a las 11:30 hs en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance

General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2004; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 4) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN
Cerro Vanguardia S.A.
Presidente

P-4

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 646 del 16 de Enero de 2005.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla: Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".-

LICITACION N° 28/05
MALLA: 105
RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRAMO: PROG. 2026,00 - GRAN BAJO DE SAN JULIAN
LONGITUD: 277,40 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
PLAZO DE OBRA: 60 MESES
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFER-

TAS: 5 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 5 de Mayo de 2005 en forma continuada sucesiva a partir de las 9:00 hs, en el siguiente orden: Malla - 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el lugar arriba indicado.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

P-8


Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional N° 25/05 de la siguiente Obra: Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias en Rutas" en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTES S.O.S.

Plazo de obra: **16 meses (incluyendo veda invernal).**
Presupuesto Oficial: **\$ 2.383.529,45.-**
Fecha de Licitación: **11 de Abril de 2005.-**
Hora: **11,00 Horas.**
Valor del pliego: **\$ 1.192,00.**
Lugar de Apertura: **Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V.**
Lugar de venta y consulta del Pliego: **Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.**

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

P-1


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PRIVADA N° 005/05

OBJETO: Obra: Por la contratación de mano de Obra con material destinado a la Construcción de Edificio Agencia de Empleo en nuestra Ciudad.-
FECHA DE APERTURA EL DIA: 08 de Abril 2005.-
Hora: 11:00.-
EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-
VALOR DEL PLIEGO: Trescientos Sesenta (\$ 360).-
PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000).-
LUGAR CONSULTA Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992- 771/4992-817 EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 8 A 15 HS SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

| SUMARIO | | EDICION ESPECIAL N° 3850 |
|---|-------|---------------------------------|
| RESOLUCIONES | | |
| 0638 - 0639 - 0640 - 0641 - 0643 - 0644 - 0645 - 0679 - 0680 - 0681 - 0682 - 0683 - 0684 - 0685 - 0686 - 0687/IDUV/05.- | Págs. | 1/6 |
| DISPOSICIONES | | |
| 429 - 430 - 431/SPy AP/05 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043/DPT/-5.- | Págs. | 6/8 |
| EDICTOS | | |
| BARRAZA - ANTIÑANCO - VEDIA - REBOLLO - SIMUNOVIC - TACUMAN - CASTRO DE VILANOVA - CARDOZO - BCO. STA. CRUZ S.A. C/CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. - BCO. STA. CRUZ S.A. C/AMAYA - A YAQUINTUY AGUILAR - LONGUEIRA - YAPURA - BCO. NAC. ARGENTINA C/URRUSUNO - BCO. NAC. ARGENTINA C/BRIZUELA - CAFFA C/TAPARI - BCO. NAC. ARGENTINA C/BARRIONUEVO - ETOS. Nros. 024 - 025 - 026 - 030 - 031 - REG. DE CATEO.- | Págs. | 8/11 |
| NOTIFICACIONES | | |
| S.T. y S.S./LERNIA CELSIO/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES/ AVENDAÑO DANIEL - CPE/MARIA SOLEDAD SERRANODIAZ - YOLANDA AIDEE NUÑEZ.- | Págs. | 11/12 |
| CONVOCATORIA | | |
| CERRO VANGUARDIA S.A.- | Pág. | 12 |
| LICITACIONES | | |
| 25 - 28/D.N.V./05 - 005/MP.T./05 | Pág. | 12 |